



DECRETO N° 824 DE 2023

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 21 de diciembre de 2023, la Doctora MALKA IRINA DE ARCO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.547.227, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Que mediante Oficio GOBOL-23-058112 de fecha 26 de diciembre de 2023, la Doctora MARTHA LUZ TURIZO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.074.999, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial.

Que mediante Oficio GOBOL-23-057677 de fecha 21 de diciembre de 2023, la Doctora YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.416.985, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda.

Que mediante Oficio de fecha 20 de diciembre de 2023, la Doctora GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.468.738, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura.

Que mediante Oficio de fecha 27 de diciembre de 2023, el Doctor AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.375.078, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación.

Que mediante Oficio GOBOL-23-057652 de fecha 21 de diciembre de 2023, el Doctor RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.182.343, presentó renuncia al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

Que mediante Oficio de fecha 27 de diciembre de 2023, el Doctor RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, presentó renuncia al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción.

Que mediante Oficio de fecha 18 de diciembre de 2023, el Doctor IVÁN JOSÉ SANES PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.921.961, presentó renuncia al empleo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR.



DECRETO N° 824 DE 2023

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)”

Que se hace necesario dar trámite a las renunciaciones presentadas y, en consecuencia declarar la vacancia definitiva de los cargos en mención, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora MALKA IRINA DE ARCO GUERRERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.547.227, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora MARTHA LUZ TURIZO LOBO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 23.074.999, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Desarrollo Regional y Ordenamiento Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.051.416.985, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda.



DECRETO N° 824 DE 2023

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar la renuncia presentada por la Doctora GISSELA PAOLA ROMAN CEBALLOS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.468.738, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Infraestructura.

ARTÍCULO QUINTO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor AMAURY JAVIER LORA MARQUEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.375.078, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Víctimas y Reconciliación.

ARTÍCULO SEXTO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor RAUL EDUARDO VARGAS VELEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.182.343, al empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales.

ARTÍCULO SEPTIMO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.007.790, al empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 03, asignado a la Oficina de Control Interno Disciplinario de Instrucción.

ARTÍCULO OCTAVO: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor IVÁN JOSÉ SANES PÉREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.921.961, al empleo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR, con efectos a partir del 31 de diciembre de 2023.

PARAGRAFO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Director General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar - ICULTUR.

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Función Pública de la Gobernación de Bolívar y a ICULTUR, para que, dentro de los términos legales, efectúe la liquidación de las prestaciones sociales y/o salariales a que tengan derechos los servidores públicos mencionados en los artículos anteriores del presente Decreto, con ocasión al retiro definitivo de los mismos.



DECRETO N° 824 DE 2023

“Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de libre nombramiento y remoción y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO DECIMO: Comunicar el presente acto administrativo a la Secretaría de Hacienda, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad y Dirección de Tesorería de la Gobernación de Bolívar y a ICULTUR, para que, de manera ágil y oportuna, ejecute las acciones a que haya lugar, para realizar el pago de la liquidación de las prestaciones sociales y/o salariales efectuadas que correspondan.

ARTÍCULO UNDÉCIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Administrativo de Función Pública